

132



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., 07 JUL 2020

REFERENCIA No. 1100140030492019 00432 00

Incorpórese a los autos y póngase en conocimiento de la parte interesada la respuesta emitida por parte de **i) La Agencia Nacional de Tierras** y la cual reposa a folios 127 al 130 del encuadernamiento.

Precisado lo anterior y a efectos de continuar con el devenir de la actuación, para todos los efectos legales, téngase por **notificadas a través de curador ad litem** tanto a las personas determinadas dentro del presente asunto, esto es (Quintero Góngora Gregorio N., Machado Viuda de Quintero Bertha y Castro Aguilar María Dolores, así como aquellas indeterminadas citadas en la actuación; esto, conforme se puede detallar del acta de notificación personal que milita a folio 131 del encuadernamiento.

Por secretaria dispóngase con el conteo de términos con el que cuenta el mencionado auxiliar de la justicia para contestar la demanda y proponer las excepciones que considere.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ

DP.

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO Nro. 311 Hoy 08 JUL 2020 a la hora de las 8:00 a.m.
La Secretaria

MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA